

## Resolución nº 281/2021

**Asunto:** Modificación presupuestaria nº 33/2021 de transferencias de crédito.

**Expediente:** 6871/2021

Vista la documentación justificativa que contiene el Expediente de modificación de créditos nº 33 del Presupuesto General del ejercicio 2021, bajo la modalidad de transferencias de crédito de la Entidad.

Visto lo establecido en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 10 de Ejecución del Presupuesto General para 2020.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención 2021-0831, de 28 de diciembre de 2021.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde mediante Decretos nº 2020-0024, de fecha 9 de enero y nº 2020-0081, de fecha 15 de enero de 2020.

### Resuelvo

**Primero.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 33 del Presupuesto General del ejercicio 2021, bajo la modalidad de transferencias de crédito en el del Patronato Municipal de Deportes, y conforme al detalle que se indica a continuación:

#### Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria		Importe
34200.22100	Suministro de energía eléctrica	5.870,00 €
<b>Total</b>		<b>5.870,00 €</b>

#### Estado de gastos (Bajas de Crédito)

Aplicación presupuestaria		Importe
34000.13001	Horas extraordinarias. Personal laboral fijo	2.070,00 €
34000.15000	Productividad. Personal laboral fijo	3.800,00 €
<b>Total</b>		<b>5.870,00 €</b>

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, la presente resolución es inmediatamente ejecutiva, dando cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, en la primera sesión que se celebre.

Barbadillo a fecha de firma electrónica

**La Presidenta del PMDB,  
María Pilar Abad Sallán**  
(Documento firmado electrónicamente)

